



DOCUMENTO DE REQUERIMIENTO
DE PROPUESTAS

CONTRATACION DIRECTA REGULAR

CÓDIGO
ENDE-CDGE-R-2022-046

**ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES
TRIFÁSICOS DE POTENCIA
MODALIDAD DAP PARA EL SISTEMA
AISLADO COBIJA – GESTIÓN 2022**

Cochabamba, Noviembre 2022

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES

1. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El presente proceso de Contratación Directa Regular es para dar cumplimiento al Reglamento Específico RE-SABS EPNE (Segunda Versión) de la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, aprobado con Resolución de Directorio N° 027/2021 de fecha 13 de diciembre del 2021, Art 21. **“Condiciones de la Contratación Directa, IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES “Previo a la invitación directa ENDE realizará un análisis de mercado a objeto de establecer potenciales proveedores de bienes, obras o servicios, la misma se realizará de acuerdo a la normativa interna de la empresa” para tal efecto se aplica el Manual de Procedimiento de Contrataciones para Actividades Relacionadas Directamente con el Giro Empresarial o de Negocios, aprobado mediante Resolución Expresa ENDE-RES-PREJ-7/11-21 de fecha 30 de julio de 2021.**

2. PROPONENTES ELEGIBLES

En esta convocatoria podrán participar únicamente los siguientes proponentes:

- a) Empresas fabricantes nacionales o empresas fabricantes extranjeras legalmente constituidas en Bolivia.
- b) Asociación Accidental conformada por Empresa Nacional con empresa Extranjera fabricante o representante de fábrica para el suministro de los bienes; ambas legalmente constituidas en su país de origen.

En la etapa de presentación de propuestas podrán presentar el documento de intención de conformación de asociación accidental.

La provisión de los bienes de los ítems (1); debe realizarse necesariamente mediante la modalidad DAP INCOTERMS 2020 por una empresa extranjera fabricante o representante de la marca que conforme la asociación accidental.

En caso de que la asociación accidental sea adjudicada deberá constituirse legalmente en el país del contratante, para formalización del contrato.

3. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Se contemplan las siguientes actividades previas a la presentación de propuestas:

3.1 Inspección Previa **“No corresponde la inspección previa”**

3.2 Consultas escritas sobre el DRP

Las consultas escritas se recibirán hasta dos días antes de la fecha de presentación de propuestas al correo electrónico ruben.cayo@ende.bo

3.3 Reunión de Aclaración **“No corresponde”**

4. ENMIENDAS

La entidad convocante podrá ajustar el Documento de Requerimiento de Propuestas con enmiendas, por iniciativa propia o como resultado de las actividades previas, en cualquier momento, antes de la fecha límite establecida para la presentación de propuestas.

La Enmienda será aprobada y visada por el Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), misma que será notificada en la página Web de ENDE <https://www.ende.bo/nacional-internacional/vigentes>.

5. AMPLIACIÓN DE PLAZO

El RPCD podrá ampliar el plazo de presentación de propuestas del Documento de Requerimiento de Propuestas (DRP), mediante Enmienda publicada, por las siguientes causas debidamente justificadas:

- a) Enmiendas al Documento de Requerimiento de Propuestas;
- b) Causas de fuerza mayor;
- c) Caso fortuito.

6. GARANTÍAS

6.1 Tipo de Garantías requeridas

Se establece que las garantías solicitadas deberán expresar su carácter de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata:

Es obligación del proveedor mantener siempre actualizadas las garantías. ENDE podrá solicitar cuando corresponda la renovación de las garantías.

6.2 Garantías Según el Objeto

ENDE definirá la presentación de garantías según el objeto de contratación establecido en el presente Documento de Requerimiento de Propuestas.

a) Garantía de Cumplimiento de Contrato

Tiene por objeto garantizar la conclusión y entrega del objeto del contrato. Será equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas o los Términos de Referencia y deberá ser presentada para la suscripción del contrato.

El proponente adjudicado deberá presentar una Garantía a Primer Requerimiento, emitida por una entidad de intermediación financiera bancaria o no bancaria regulada y autorizada por la instancia competente, equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato, emitida a nombre de la EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ENDE, con vigencia a partir de la emisión de la garantía hasta 60 días calendario posteriores a la fecha de finalización de contrato.

b) Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo

Tiene por objeto garantizar el buen funcionamiento y/o mantenimiento de la maquinaria y/o equipo objeto del contrato. Será solicitada cuando la entidad lo considere necesario, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Documento de Requerimiento de Propuestas.

Con el objeto de garantizar el buen funcionamiento de los bienes, el proveedor deberá presentar una Garantía a primer requerimiento de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo por el 1.5% del monto del contrato.

c) Garantía de Correcta Inversión de Anticipo

Tiene por objeto garantizar la devolución del monto entregado al proponente por concepto de anticipo inicial.

Será por un monto equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo otorgado y deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, computables a partir de la entrega del anticipo, debiendo ser renovada mientras no se deduzca el monto total.

Conforme el contratista reponga el monto del anticipo otorgado, se podrá reajustar la garantía en la misma proporción.

El proveedor podrá solicitar anticipo hasta un 20% del total de contrato, contra presentación de Garantía a primer requerimiento, emitida por una entidad de intermediación financiera bancaria o no bancaria regulada y autorizada por la instancia competente.

La Empresa Nacional de Electricidad deberá solicitar, cuando corresponda, la renovación de las garantías.

7. DESCALIFICACION DE PROPUESTAS DE DOCUMENTO DE REQUERIMIENTOS DE PROPUESTAS (DRP)

Se procederá a la descalificación de propuestas, según lo siguiente:

- a. Cuando la propuesta sea presentada fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente al establecido en el presente Documento de Requerimiento de Propuestas.
- b. Cuando la propuesta económica supere el precio referencial
- c. Falta de la propuesta económica o parte de ella

8. SUSTANCIABILIDAD DE LA OFERTA

Se considera una oferta sustancial, si la propuesta técnica cumple con el objeto de la contratación.

9. CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES

9.1 Errores Subsanables según Artículo 17 del Manual de Procedimientos

Errores que inciden sobre aspectos no sustanciales, sean accidentales, accesorios o de forma, sin afectar la legalidad ni la solvencia de la propuesta y es susceptible de ser corregido o reparado. Para fines del presente manual se establecen como errores subsanables los siguientes:

- a. Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma y que no incidan en la validez y legalidad de la propuesta presentada.
- b. Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el Documento de Requerimiento de Propuestas.
- c. Cuando se reciban formularios sin firma, a excepción del formulario de declaración jurada de presentación de propuesta, se solicitará al proponente envíe el formulario firmado sin alterar lo declarado inicialmente; en el plazo que establezca el RPCD.
- d. Cuando los formularios soliciten información de respaldo y ésta no haya sido presentada, se requiera complementación y/o aclaración, podrá ser solicitada al proponente otorgando un plazo para tal efecto.

- e. Cuando la de garantía de seriedad de propuesta presente errores en monto (solo cuando es menor), plazo y objeto de contrato y la misma sea reemplazada en un plazo que determine el RPCD, cuando corresponda.
- f. Cuando el proponente presente un formato diferente al solicitado que contenga la información requerida, a excepción de la declaración jurada de presentación de propuesta.
- g. Cuando la experiencia del personal técnico o propuesta técnica de la empresa en la fase de evaluación no sea clara y sustentable. El proponente deberá aclarar o sustentar la información sin modificar los datos declarados en el formulario en el plazo que determine el RPCD. La información requerida quedará registrada en Acta suscrita por todos los miembros de la Comisión de Calificación y será notificada a todos los proponentes a través de sus correos electrónicos.
- h. Cuando exista discrepancia entre los montos de la propuesta indicados en numeral y literal, prevalecerá el literal.
- i. Si el resultado de la multiplicación del precio unitario por la cantidad, es incorrecto, prevalecerá el precio unitario para obtener el monto total revisado. Cuando la diferencia entre el monto total propuesto y el monto total revisado sea menor o igual al dos por ciento (2%) y esta diferencia sea positiva o negativa. Los errores aritméticos serán evaluados por: ítems, lotes, tramos o paquetes.
- j. Cuando los documentos presentados para la elaboración y suscripción de contrato presenten observaciones, de acuerdo a las condiciones establecidas por la empresa.
- k. Cuando el proponente oferte condiciones superiores a las requeridas en el Documento de Requerimiento de Propuestas, siempre que estas condiciones no afecten el fin para el que fueron solicitadas y/o se consideren beneficiosas para la empresa.

Todos los errores subsanables deberán ser mencionados en el informe de evaluación. En caso de requerir información adicional o complementaria, ésta deberá ser solicitada por la Comisión de Calificación a través del Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD) de forma escrita (correo electrónico o carta).

9.2 Errores No Subsanables según Artículo 18 del Manual de Procedimientos

Son causales de descalificación:

- a) Cuando las propuestas no cumplan con los requisitos establecidos en el Documento de Requerimiento de Propuestas, siempre y cuando los mismos no puedan ser subsanados.
- b) Presentar el Formulario A-1, (formulario de presentación de propuesta), sin firma o con una firma que no corresponda a la del representante legal autorizado.
- c) La falta de presentación de formularios solicitados en el Documento de Requerimiento de Propuestas, excepto lo establecido en el numeral 8 del presente documento.
- d) La falta de presentación de la propuesta técnica o parte de ella
- e) La falta de presentación de garantía de seriedad de propuesta cuando corresponda.
- f) Si la propuesta económica no cotiza la totalidad del requerimiento, salvo que el Documento de Requerimiento de Propuestas prevea que sea por ítem, lote, tramo o paquete.
- g) Cuando el proponente presente dos o más alternativas con propuestas económicas diferentes.
- h) Cuando el proponente presente dos o más alternativas para un ítem, lote, tramo o paquete o de la oferta total con propuestas económicas diferentes.
- i) Si el resultado de la multiplicación del precio unitario por la cantidad es incorrecto, prevalecerá el precio unitario para obtener el precio total revisado. Cuando la diferencia entre el monto total propuesto y el monto total revisado sea mayor al dos por ciento (2%) y esta sea positiva o negativa. Los errores aritméticos serán evaluados por forma de adjudicación: ítems, lotes, tramos o paquetes.
- j) Cuando el proponente en el plazo establecido, no presente la documentación, aclaración o complementación que le fuese solicitada sobre aspectos subsanables.

10. PROPONENTE ADJUDICADO

El RPCD podrá ampliar el plazo de presentación de la documentación requerida para firma de contrato, ante solicitud justificada del proponente adjudicado.

En caso de existir observaciones en los documentos solicitados para elaboración del contrato, el RPCD podrá solicitar complementación de la documentación y otorgar un nuevo plazo para su presentación.

11. DECLARATORIA DESIERTA

El RPCD declarará desierta la convocatoria, cuando:

- a) No se hubiera recibido ninguna propuesta.
- b) Todas las propuestas económicas hubieran superado al Precio Referencial.
- c) Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el Documento de Requerimiento de Propuestas aun después de solicitado la complementación y/o aclaración de la propuesta inicial.
- d) Cuando el proponente adjudicado incumpla la presentación de documentos aun después de solicitado la complementación y/o aclaración o desista de formalizar la contratación y no existan otras propuestas calificadas.

12. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN Y ANULACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El RPCD podrá cancelar, suspender o anular, el proceso de Documento de Requerimiento de Propuestas, en cualquier momento antes de la suscripción del contrato.

ENDE no asumirá responsabilidad alguna respecto a los proponentes participantes de Documento de Requerimiento de Propuestas afectados por esta decisión.

La Cancelación, suspensión y Anulación se ajustará a lo establecido en el Art. 28 del D.S. 0181.

13. PREPARACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deben ser elaboradas conforme a los requisitos y condiciones establecidos en el presente Documento de Requerimiento de Propuestas.

14. MONEDA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Todo el proceso de contratación, incluyendo los pagos a realizar, deberá efectuarse en bolivianos.

15. COSTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos de la elaboración y presentación de propuestas y de cualquier otro costo que demande la participación de un proponente en el proceso de contratación, cualquiera fuese su resultado, son asumidos exclusivamente por cada proponente, bajo su total responsabilidad y cargo.

16. IDIOMA

La propuesta, los documentos relativos a ella y toda la correspondencia que intercambien entre el proponente y el convocante, deberán presentarse en idioma castellano.

17. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta tendrá una validez de:

- a) Sesenta (60) días calendario

La propuesta se computará a partir de la fecha fijada para la apertura de propuestas.

18. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Todos los formularios de la propuesta, solicitados en el presente Documento de Requerimiento de Propuestas, se constituirán en Declaraciones Juradas.

18.1 Los documentos que deben presentar los proponentes, según sea su constitución legal y su forma de participación, son:

- a) Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1). Este formulario deberá consignar la firma.
- b) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2a);

18.2 En el caso de Asociaciones Accidentales, los documentos deberán presentarse diferenciando los que corresponden a la Asociación y los que corresponden a cada asociado.

18.2.1 La documentación conjunta a presentar, es la siguiente:

- a) Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1). Este formulario deberá consignar la firma;
- b) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2b);

18.2.2 Cada asociado, en forma independiente, deberá presentar el Formulario de Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental (Formulario A-2c).

19. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar la información de su propuesta económica según FORMULARIO- B- 1.

20. PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica deberá incluir:

- a) Formulario de Especificaciones Técnicas (Formulario C-1);

21. PROPUESTA PARA ADJUDICACIONES POR ÍTEMS O LOTES

Cuando un proponente presente su propuesta para más de un ítem o lote deberá presentar una sola vez la información legal y administrativa (Formulario A-1 y A-2), y una propuesta técnica (Formulario C-1 y C-2, cuando corresponda) y económica para cada ítem o lote.

22. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

22.1. Forma de presentación

22.1.1. La propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado dirigido a la entidad convocante, citando el Número de Proceso, Nombre del Proponente y el objeto de la Convocatoria.

22.1.2. La propuesta debe ser presentada en un ejemplar.

22.2. Plazo y lugar de presentación física

22.2.1. Las propuestas deberán ser presentadas dentro del plazo (fecha y hora) fijado y en el domicilio establecido en el presente Documento de Requerimiento de Propuestas.

Se considerará que el proponente ha presentado su propuesta dentro del plazo, si ésta ha ingresado al recinto en el que se registra la presentación de propuestas hasta la fecha y hora límite establecidas para el efecto.

22.2.2. Las propuestas podrán ser entregadas en persona o por correo certificado (Courier). En ambos casos, el proponente es el responsable de que su propuesta sea presentada dentro el plazo establecido.

22.3. Modificación de propuestas

22.3.1. Las propuestas presentadas sólo podrán modificarse antes del plazo límite establecido para el cierre de presentación de propuestas. Para este propósito, el proponente deberá solicitar por escrito la devolución total de su propuesta, que será efectuada bajo constancia escrita y liberando de cualquier responsabilidad a la entidad convocante, la misma que deberá ser registrado en el libro de actas de recepción de propuestas.

23. APERTURA DE PROPUESTAS

23.1 Inmediatamente después del cierre del plazo de presentación de propuestas, la Comisión de Calificación procederá a la apertura de las propuestas en acto público, en la fecha, hora y lugar señalados en el presente Documento de Requerimiento de Propuestas.

El Acto de Apertura será continuo y sin interrupción, donde se permitirá la presencia de los proponentes o sus representantes, así como los representantes de la sociedad que quieran participar y se iniciará la reunión virtual programada según la dirección (link) establecido en la convocatoria y en el cronograma de plazos del presente Documento de Requerimiento de Propuestas.

El acto se efectuará así se hubiese recibido una sola propuesta. En caso de no existir propuestas, la Comisión de Calificación suspenderá el Acto de Apertura y recomendará al RPCD que la convocatoria sea declarada desierta.

23.2 El Acto de Apertura comprenderá:

- a) Lectura de la información sobre el objeto de la contratación, las publicaciones realizadas y cuando corresponda muestras si éstas hubiesen sido solicitadas, según el Acta de Recepción.
- b) Apertura de todas las propuestas recibidas dentro del plazo, para su registro en el Acta de Apertura. Asimismo, se procederá a realizar la apertura física del sobre que contenga las muestras si éstas hubiesen sido solicitadas por la entidad.
- c) Dar a conocer públicamente el nombre de los proponentes y el precio total de sus propuestas económicas.

En el caso de adjudicaciones por ítems o lotes, se dará a conocer el precio de las propuestas económicas de cada ítem o lote.

- d) Verificación de los documentos presentados por los proponentes, aplicando la metodología PRESENTÓ/NO PRESENTÓ, registrada en el formulario correspondiente.
- e) Registro del nombre del proponente y del monto total de su propuesta económica, en el formulario correspondiente.

Cuando existan diferencias entre el monto literal y numeral de la propuesta económica, prevalecerá el literal sobre el numeral.

- f) Elaboración del Acta de Apertura, consignando las propuestas presentadas, la que deberá ser suscrita por todos los integrantes de la Comisión de Calificación y por los representantes de los proponentes asistentes que deseen hacerlo.

Los proponentes que tengan observaciones deberán hacer constar las mismas en el Acta.

- 23.3 Durante el Acto de Apertura de propuestas no se descalificará a ningún proponente, siendo esta una atribución de la Comisión de Calificación en el proceso de evaluación.

Los integrantes de la Comisión de Calificación y los asistentes deberán abstenerse de emitir criterios o juicios de valor sobre el contenido de las propuestas.

24. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La entidad convocante, para la evaluación de propuestas podrá aplicar uno de los siguientes Métodos de Selección y Adjudicación:

- a) Precio Evaluado Más Bajo;

25. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Por total.

26. EVALUACIÓN PRELIMINAR

Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, la Comisión de Calificación, determinará si las propuestas continúan o se descalifican, verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los formularios de la propuesta, utilizando el Formulario de verificación correspondiente.

27. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN PRECIO EVALUADO MÁS BAJO

27.1 Evaluación de la Propuesta Económica

27.1.1. Errores Aritméticos

Se corregirán los errores aritméticos, verificando la propuesta económica, en el Formulario B-1 de cada propuesta, considerando lo siguiente:

- a) Cuando exista discrepancia entre los montos indicados en numeral y literal, prevalecerá el literal.
- b) Cuando el monto, resultado de la multiplicación del precio unitario por la cantidad, sea incorrecto, prevalecerá el precio unitario cotizado para obtener el monto correcto.
- c) Si la diferencia entre el valor leído de la propuesta y el monto ajustado por revisión aritmética, es menor o igual al dos por ciento (2%), se ajustará la propuesta; caso contrario la propuesta será descalificada.

- d) Si el monto ajustado por revisión aritmética superara el precio referencial la propuesta será descalificada.

El monto resultante producto de la revisión aritmética, denominado Monto Ajustado por Revisión Aritmética (MAPRA), deberá ser registrado en la cuarta columna (MAPRA) del Formulario V-2.

En caso de que producto de la revisión, no se encuentre errores aritméticos el precio de la propuesta o valor leído de la propuesta (pp) deberá ser trasladado a la cuarta columna (MAPRA) del Formulario V-2.

27.1.2. Determinación de la Propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo

Para el caso de contracción por ítems: Una vez efectuada la corrección de los errores aritméticos; de la última columna del Formulario V-2 "**Precio Ajustado**", se seleccionará la propuesta con el menor valor, el cual corresponderá al Precio Evaluado Más Bajo.

Para el caso de contratación por el Total: Una vez efectuada la corrección de los errores aritméticos; se procederá a la sumatoria de los precios ajustados (PA) de la última columna del Formulario V-2 "**Precio Ajustado**", trasladando el Total del Precio Ajustado (TPA) al Formulario V-2a de donde se seleccionará la propuesta con el menor valor, el cual corresponderá al Precio Evaluado Más Bajo.

En caso de existir un empate entre dos o más propuestas, se procederá a la evaluación de la propuesta técnica de los proponentes que hubiesen empatado.

27.2 Evaluación de la Propuesta Técnica

La propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo, se someterá a la evaluación de la propuesta técnica, verificando la información contenida en el Formulario C-1, aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE utilizando el Formulario V-2. En caso de cumplir se recomendará su adjudicación, cuyo monto adjudicado corresponderá al valor real de la propuesta consignado en el monto ajustado. Caso contrario se procederá a su descalificación y a la evaluación de la segunda propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo, y así sucesivamente.

28. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN CALIDAD, PROPUESTA TÉCNICA Y COSTO
"No aplica este Método"

29. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN CALIDAD **"No aplica este Método"**

30. CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta, deberá contener mínimamente lo siguiente:

- a) Nómina de los proponentes.
- b) Cuadros de evaluación.
- c) Detalle de errores subsanables, cuando corresponda.
- d) Causales para la descalificación de propuestas, cuando corresponda.
- e) Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.
- f) Otros aspectos que la Comisión de Calificación considere pertinentes.

31. APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE CALIFICACION DEL DOCUMENTO DE REQUERIMIENTO DE PROPUESTAS Y ADJUDICACION O DECLARATORIA DESIERTA

El RPCD, recibido el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta de la Comisión de Calificación aprobará o rechazará el informe.

El RPCD, puede solicitar complementación o sustentación del Informe de Evaluación y Recomendación a la Comisión de Calificación.

En caso que no existan proponentes que cumplan lo exigido en el Documento de Requerimiento de propuestas, la Unidad Solicitante podrá solicitar el inicio de una siguiente convocatoria para el proceso de contratación y podrá modificar las especificaciones técnicas debiendo justificar los cambios.

32. INVITACIÓN DIRECTA AL PROVEEDOR

ENDE remitirá una invitación al proponente cuya propuesta fue seleccionado por la Comisión de Calificación.

33. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El RPCD, adjudicará al proveedor invitado instruyendo a la Unidad Administrativa solicite la documentación para la formalización de la contratación.

34. CONCERTACIÓN DE MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS

Etapa posterior a la notificación de adjudicación en procesos de contratación, donde de manera justificada la MAE (o a quien ésta delegue), el RPCD, el Gerente de Área de la Unidad Solicitante, la Comisión de Calificación, y el proponente adjudicado, podrán acordar las mejores condiciones de contratación, cuando la magnitud y complejidad de la misma así lo amerite.

35. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

35.1. El proponente adjudicado deberá presentar, para la suscripción de contrato, los originales o fotocopias solicitadas de los documentos señalados en el Documento de requerimiento de propuestas (Formulario A-1).

35.2. ENDE verificará la autenticidad del Certificado RUPE presentado por el proponente identificado de las propuestas, ingresando el código de verificación del Certificado en el SICOES.

35.3. ENDE establecerá el plazo de entrega de documentos, si el proponente adjudicado presentase los documentos antes del plazo otorgado, el proceso deberá continuar.

35.4. En caso de que el proponente adjudicado justifique, oportunamente, el retraso en la presentación de uno o varios documentos, requeridos para la suscripción de contrato y estas hayan sido aceptadas, por ENDE, se procederá de acuerdo al numeral 10 del presente documento.

35.5. Cuando el proponente adjudicado, desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato, su propuesta será descalificada, procediéndose a la adjudicación a la segunda propuesta mejor evaluada y así sucesivamente.

35.6. Si producto de la revisión efectuada para la formalización de la contratación los documentos presentados por el proponente adjudicado existan observaciones, ENDE procederá de acuerdo al numeral 10 del presente documento. En caso de no subsanar las observaciones, se procederá a su descalificación y la adjudicación a la segunda propuesta mejor evaluada y así sucesivamente.

36. MODIFICACIONES AL CONTRATO

El contrato podrá ser modificado mediante Contrato Modificatorio, cuando la modificación a ser introducida afecte el alcance, monto y/o plazo del contrato sin dar lugar al incremento de los precios unitarios, conforme lo previsto en el inciso a) del Artículo 89 de las NB-SABS. Se podrán realizar uno o varios contratos modificatorios, cuyos incrementos o disminuciones sumados no deberán exceder el diez por ciento (10%) del monto total original del contrato.

ENTREGA DE BIENES Y CIERRE DEL CONTRATO

37. ENTREGA DE BIENES

La entrega de bienes debe ser efectuada cumpliendo con las estipulaciones del contrato suscrito y las Especificaciones Técnicas contenidas en el presente documento, sujetas a la conformidad por la comisión de recepción de la entidad contratante respecto a las condiciones de entrega y otros.

38. CIERRE DEL CONTRATO

El cierre del contrato procederá ante la terminación por cumplimiento o por resolución de contrato, conforme las previsiones establecidas en el contrato. Para ambos casos la entidad y el proveedor procederán a realizar la liquidación del contrato.

En caso de terminación por cumplimiento, una vez concluida la liquidación del contrato, la entidad deberá emitir el Certificado de Cumplimiento de Contrato.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Bienes Recurrentes: Son bienes que la entidad requiere de manera ininterrumpida para el cumplimiento de sus funciones.

Certificado de Cumplimiento de Contrato: Se define, como el documento extendido por la entidad contratante en favor del Contratista, que oficializa el cumplimiento del contrato; deberá contener como mínimo los siguientes datos: objeto del contrato, monto contratado y plazo de entrega.

Contratante: Se designa a la persona o institución de derecho público que una vez realizada la convocatoria pública y adjudicada la adquisición, se convierte en parte contractual del mismo.

Convocante: Se designa a la persona o institución de derecho público que requiere la adquisición de bienes y realiza la convocatoria pública.

Desistimiento: Renuncia expresa o tácita por voluntad del proponente adjudicado, de formalizar la contratación, que no es consecuencia de causas de fuerza mayor y/o caso fortuito.

Monto del Contrato: Es el precio establecido en la Resolución de Adjudicación, plasmado en el contrato que puede ser modificado con posterioridad de conformidad con las disposiciones del Contrato.

Proponente: Es la persona jurídica que muestra interés en participar en la Licitación Pública. En una segunda instancia, es la persona jurídica que presenta una propuesta dentro de la Licitación Pública.

Proponente Nacional: Persona jurídica constituida en Bolivia y cuya mayoría de capital sea de titularidad de personas naturales bolivianas, reflejándose en la dirección y control de la persona jurídica.

Proponente Extranjero: Persona jurídica que no cumple con las condiciones para considerarse proponente nacional. En caso de Asociaciones Accidentales estas serán consideradas proponentes extranjeros si no existe participación alguna de empresas nacionales.

PARTE II

INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN

39. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1. DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Entidad Gestión

Objeto de la contratación

Modalidad Código de la entidad para identificar al proceso

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO REF. UNITARIO (BS.)	PRECIO REFERENCIAL TOTAL (BS.)
1	TRANSFORMADOR DE POTENCIA DE 2,5 MVA 6,6/0,38 kV.	3	Pieza	438.480,00	1.315.440,00
2	PROVISIÓN DE SERVICIOS CONEXOS (CON IMPUESTOS DE LEY A NOMBRE DE ENDE): INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE TRANSFORMADOR DE POTENCIA DE 2,5 MVA, 6.6/0.380 KV Y PARARRAYOS EN LADO MT.	3	Servicio	94.516,80	283.550,40
PRECIO REFERENCIAL Bs.				1.598.990,40	

Precio Referencial

Plazo de Entrega Obligatorio Referencial Plazo en días calendario

Método de Selección y Adjudicación Precio Evaluado más Bajo

La contratación se formalizará mediante Contrato

Forma de Adjudicación Por el Total Por Ítems

Organismos Financiadores	#	Nombre del Organismo Financiador (de acuerdo al clasificador vigente)	% de Financiamiento
1		RECURSOS PROPIOS	100

2. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre de la Entidad

Domicilio (fijado para el proceso de contratación) Ciudad Zona Dirección

Teléfono Fax Correo Electrónico

3. PERSONAL DE LA ENTIDAD

	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	Cargo
Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE)	VALLE	VARGAS	MANUEL	PRESIDENTE EJECUTIVO INTERINO DE ENDE
Responsable del Proceso de Contratación (RPCD)	FERNANDEZ	HERRERA	EDGAR	GERENTE DE OPERACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
Encargado de atender consultas	CAYO	LANCEA	RUBEN	RESPONSABLE DE GENERACION

4. SERVIDORES PÚBLICOS QUE OCUPAN CARGOS EJECUTIVOS HASTA EL TERCER NIVEL JERÁRQUICO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	Cargo
AREVEY	MEJIA	MAURICIO IVAN	VICEPRESIDENTE

UDAETA <small>Apellido Paterno</small>	ORELLANA <small>Apellido Materno</small>	EDDSON MIRKO <small>Nombre(s)</small>	GERENTE CORPORATIVO INTERINO <small>Cargo</small>
SIÑANI <small>Apellido Paterno</small>	CHAMBI <small>Apellido Materno</small>	LUIS GONZALO <small>Nombre(s)</small>	GERENTE DE PROYECTOS Y MERCADOS DE EXPORTACION <small>Cargo</small>
ZAMBRANA	MURILLO	LUIS RONALD	GERENTE DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y ECONOMIA

CRONOGRAMA DE PLAZOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

5. CRONOGRAMA DE PLAZOS			
El cronograma de plazos previsto para el proceso de, es el siguiente:			
ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR Y DIRECCIÓN
1	Publicación en página web.	Día Mes Año 22 11 2022	
2	Consultas escritas.	Día Mes Año 25 11 2022	Hora Min. 16 30 ruben.cayo@ende.bo
3	Fecha de presentación propuestas (fecha límite).	Día Mes Año 02 12 2022	Hora Min. 10 00 Oficina. ENDE, calle Colombia N° 0655 Ventanilla de Informaciones.
4	Fecha apertura de propuestas (fecha límite).	Día Mes Año 02 12 2022	Hora Min. 10 30 Oficinas de ENDE de la Calle Colombia esquina Falsuri N° 655 (Sala de Apertura de propuestas) De Manera Virtual Mediante el enlace: https://ende.webex.com/join/ende.sala5
5	Presentación de informe al RPCD (fecha límite).	Día Mes Año 08 12 2022	
6	Aprobación de Informe de Comisión de Calificación.	Día Mes Año 13 12 2022	
7	Invitación a proponente adjudicado (fecha estimada).	Día Mes Año 15 12 2022	
8	Remisión a unidad legal para elaboración de resolución (Fecha estimada).	Día Mes Año 16 12 2022	
9	Solicitud de documentos al proponente adjudicado para firma de contrato (fecha estimada).	Día Mes Año 21 12 2022	
10	Presentación de documentos para la suscripción de contrato (fecha estimada)	Día Mes Año 04 01 2023	
11	Suscripción de contrato (fecha estimada).	Día Mes Año 06 01 2023	

40. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DEL BIEN

Las Especificaciones Técnicas requeridas, son:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ADQUISICION DE TRANSFORMADORES TRIFASICOS DE POTENCIA MODALIDAD DAP PARA EL SISTEMA AISLADO COBIJA - GESTION 2022

I. OBJETIVO

Justificar la necesidad de ADQUISICION DE TRANSFORMADORES TRIFASICOS DE POTENCIA MODALIDAD DAP PARA EL SISTEMA AISLADO COBIJA - GESTION 2022, para la ampliación de la capacidad adecuada de transformación en subestaciones y unidades generadoras disponibles en el Sistema.

II. ANTECEDENTES

El Sistema Eléctrico Cobija es un sistema verticalmente integrado, lo que significa que genera y distribuye la energía eléctrica. Se encuentra ubicado en el extremo norte del territorio nacional, en el departamento amazónico de Pando y abastece de energía eléctrica a la Ciudad de Cobija y poblaciones.

Este Sistema Eléctrico es uno de los sistemas aislados más grandes y antiguos que existen en el país. Es administrado, operado y mantenido por la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) desde el año 1991 por mandato de Ley No. 1191 de 10 de octubre de 1990.

La central termoeléctrica de generación denominada Planta Bahía, esta planta cuenta con diecisiete 17 grupos generadores bajo la siguiente distribución, Ocho (10) unidades estacionarias y cuatro (5) cabinados generan en baja tensión 0.4 kV y se elevan su tensión por medio de transformadores elevadores de 2 a 2,5 MVA hasta media tensión barras de 6,6 kV, dos (2) unidades con tensión de generación en 6,6 kV. Los grupos generadores 3516B HD de 2,25 MVA y 3516B de 2 MVA requieren la instalación de transformadores de 2,5 MVA y de 2 MVA respectivamente.

La gestión 2020 y 2021 se inició el proceso de compra de un transformador de 2.5 MVA de potencia mismo que no se adquirió durante su primera convocatoria por existir incongruencias técnicas, en su segunda convocatoria y debido a que los problemas de la pandemia y las medidas restrictivas de otros países incrementaban los tiempos de entrega y la nueva normativa de adquirentes de la empresa no se logró la compra del transformador.

CONDICIONES GENERALES

CONDICIONES GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS	
PLAZO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA:	
La propuesta deberá tener una validez no menor a Sesenta (60) días calendario, computable a partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas.	
MÉTODO DE SELECCIÓN:	
Precio evaluado más bajo.	
MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN:	
Adjudicación se realizara por el total	
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	
El proponente seleccionado deberá presentar Garantía a Primer Requerimiento de Cumplimiento de Contrato, emitida por una entidad bancaria que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, por el 7% (siete por ciento) del monto total del contrato, emitida a nombre de la EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD ENDE, con vigencia a partir de la emisión de la Garantía de Cumplimiento de Contrato hasta 60 días posteriores a la fecha prevista para la entrega definitiva del bien.	
PRECIO DE LA PROPUESTA:	

El precio de la propuesta deberá incluir todos los costos hasta la disposición final en nuestras instalaciones de Central Bahía ubicada en la ciudad de Cobija,
 ITEM 1 La provisión de los equipos de la presente convocatoria, será bajo la modalidad DAP (Delivered at place), de acuerdo a los INCOTERMS 2020, por lo cual para el precio debe considerarse esta modalidad.
 ITEM 2 los servicios conexos deberá incluir todos los impuestos de Ley mediante la emisión de la correspondiente factura, especificando claramente si corresponde a una factura con derecho a crédito fiscal ó sin derecho a crédito fiscal de acuerdo a normas tributarias bolivianas, La omisión por parte del proponente en especificar cualquiera de estas dos modalidades de facturación se entenderá que su oferta incluye la emisión de la factura con derecho a crédito fiscal

Ítem	DESCRIPCION DEL BIEN			
1	TRANSFORMADOR DE POTENCIA DE 2,5 MVA 6,6/0,38 kV	Cant.	Und.	
	<p><i>CARACTERISTICAS GENERALES TRANSFORMADOR</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalación Intemperie • Temperatura ambiente de Operación 40°C • Montaje en piso debe poseer ruedas para desplazamiento • N° de fases 3 • Refrigeración ONAN • Potencia Nominal de 2,5 MVA <p><i>Voltaje:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Primario Nominal 6,6 kV • Secundario Nominal 380 V • Frecuencia 50 Hz • Altura de instalación mayor a 1000 m.s.n.m. • N° de Arrollamientos 2 • Material del Arrollamientos (MT/BT) Cobre/Cobre <p><i>Conexión</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • En media tensión Estrella • En Baja tensión Delta • Grupo de Conexionado Ynd-11 <p><i>NBI Arrollamientos</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • MT (mínimo): 60 kV • BT (mínimo): 20 kV • Líquido aislante aceite dielectrico (mineral libre de PCBs) • Sistema de enfriamiento ONAN • Impedancia normalizada y referida a 75°C para la relación nominal <p><i>Cambiador de Taps</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo en vacío • Ubicación primario • Instalación exterior al tanque • Condición de operación desenergizado • Operación de forma Manual • Posiciones de TAPS -5%, - 2,5% , 0, +2,5% +5% <p><i>Bushings</i> Tipo Extra Creepage 20 mm/kV</p> <p><i>Bushings Primario</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Clase 20 kV (mínimo) • NBI 60 kV (mínimo) <p><i>Bushing de BT</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Clase 1 KV (mínimo) • NBI 20 KV(mínimo) 	3	Pza.	

	<p>CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo constructivo con tanque conservador • Tanque Aletada • Instalación Aislador de Media Tensión en la tapa superior • Instalación de aislador de Baja Tensión Lateral con caja de protección • Elevación de Temperatura 65° C <p>ACCESORIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe contar con orejas para el izaje • Debe contar con ruedas movibles a ambas direcciones • Caja de Conexión con borneras • Pararrayos Lado Media Tensión para cada fase • Contador de descargas en lado Media tensión para cada fase • Indicador de nivel de aceite con dos contactos Auxiliares. • Válvula de drenaje de aceite en la parte inferior de la cuba • Válvula de sobrepresión con dos contactos Auxiliares. • Debe contar Indicador Temperatura de Aceite con contactos auxiliares • Debe contar Indicador Temperatura de devanado con contactos auxiliares • Relé Buchholz con dos contactos Auxiliares. • Contar con terminales de puesta a tierra • Debe tener ventana de inspección <p>Nota: Considerando que los bienes serán provistos en la modalidad DAP el proponente deberá asegurar el equipo de todo riesgo desde el origen de carguío, descarguío y manipulación en puerto y posteriormente hasta la entrega del en los almacenes de ENDE.</p>				
2	<p>PROVISION DE SERVICIOS CONEXOS (CON IMPUESTOS DE LEY A NOMBRE DE ENDE): INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE TRANSFORMADOR DE POTENCIA DE 2.5 MVA, 6.6/0.380 KV, PRUEBAS A PARARRAYOS, CORRESPONDIENTE AL ÍTEM 1</p>	Cant.	Und.		
	<p>Pruebas mínimas a realizarse in situ antes de la puesta en servicio serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factor de disipación y tangente delta • Corriente de excitación • Relación de transformación • Impedancia de cortocircuito • Resistencia de devanado Primario y secundario • Resistencia de aislamiento • Y otros que el contratista vea necesario para la puesta en servicio <p>"Las pruebas deberán ser realizadas con equipos con certificación vigente"</p>	3	Serv		
CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN					
LUGAR DE ENTREGA:					
<p>Los bienes requeridos deberán ser entregados en los almacenes de ENDE en la ciudad de Cobija-Pando, ubicados sobre la Av. Porvenir Km 3.5.</p> <p>Los costos de descarga y manipuleo de los bienes hasta la disposición final en los almacenes de ENDE, corren por cuenta del proveedor.</p> <p>Para el descarguío debe preverse el uso de una grúa con capacidad adecuada, con la respectiva evaluación de riesgos y realizado por personal debidamente acreditado y con experiencia certificada.</p>					
PLAZO DE ENTREGA:					
<p>El plazo de entrega establecido para el presente proceso no debe exceder los (120) días calendario computable a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.</p>					

<p>El retraso en el plazo de entrega establecido con el proponente adjudicado, que no justifique causal de fuerza mayor o caso fortuito, será penalizado con una multa a establecerse en el Contrato.</p>
<p>FORMA DE PAGO:</p> <p>El pago de los ITEM 1 e ITEM 2 se efectuará mediante la emisión de un cheque intransferible a la orden del proveedor o transferencia bancaria, de la siguiente manera:</p> <p>Pago 1: 60% del monto del ítem 1 a la llegada de los bienes a Santa Cruz ó La Paz (según sea el tránsito elegido por el proveedor). Contra presentación de informe técnico de verificación de llegada de los bienes y envío de documentos necesarios para desaduanización de los transformadores.</p> <p>Pago 2: 40% del saldo del ítem 1 y 100% del ítem 2 a la puesta en marcha y finalización de pruebas correspondientes de los transformadores en las instalaciones de planta térmica Bahía y con él envío correspondiente de la factura.</p>
<p>GARANTÍA TÉCNICA:</p> <p>El equipo ofrecido bajo estas especificaciones, deberá estar cubierto en el contrato resultante de la adjudicación, por la garantía del fabricante. Los términos de esta garantía deberán indicarse explícitamente en la propuesta, considerándose como mínimo 12 (doce meses) libre de horas de trabajo, a partir de la recepción definitiva del equipo.</p>
<p>GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO</p> <p>Con el objeto de garantizar el buen funcionamiento de los bienes, el proveedor deberá presentar una Garantía a primer requerimiento de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo por el 1.5% del monto del contrato. La Garantía solicitada deberá tener una vigencia mínima de 365 días calendario, computable a partir de la recepción definitiva del bien.</p>
<p>GARANTÍA DE CORRECTA INVERSIÓN DE ANTICIPO</p> <p>El proveedor podrá solicitar anticipo hasta un 20%, contra presentación de garantía a primer requerimiento de correcta inversión de anticipo del monto del contrato.</p> <p>La Garantía de Anticipo deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, computables a partir de la entrega del anticipo, debiendo ser renovada mientras no se deduzca el monto total.</p>
<p>SERVICIO TECNICO</p> <p>El proponente deberá contar con un representante de la marca en el país, que pueda proveer de los repuestos necesarios para mantenimiento y reparaciones en caso de ser necesario. El proponente que se adjudique la provisión del bien deberá prestar los servicios de mantenimiento y reparación en la ciudad de Cobija en caso de ser necesario.</p>
<p>DOCUMENTACION Y SOPORTE</p> <p>a) Manual de operación en español (preferente) o inglés b) Manual de mantenimiento en español (preferente) o inglés c) Planos Eléctricos en español (preferente) o inglés.</p> <p>Nota: Los manuales y catálogos deberán describir la totalidad constructiva del equipo ofrecido, esta documentación deberá entregarse tanto en medio físico (2 copias) como magnético.</p>
<p>CONDICIONES PARA SUMINISTRO BAJO MODALIDAD DAP</p> <p>Modificado el artículo 133 inciso q) de la Ley General de Aduanas Capitulo IX DESTINOS ADUANEROS ESPECIALES O DE EXCEPCION, modificado en la disposición adicional tercera de la Ley No. 1267 de fecha 20 de diciembre de 2019 Ley del Presupuesto General del Estado gestión 2020 que señala: "el equipamiento médico, los medicamentos y maquinaria destinada al sector público podrán acogerse a la exoneración total de tributos aduaneros previa Autorización del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas"</p> <p>ENDE siendo una Empresa Pública Nacional Estrategia requiere realizar las siguientes mejoras de condiciones de entrega del bien:</p> <p>Modalidad de la Compra.</p>

La provisión de equipos objeto de la presente convocatoria, será bajo la modalidad DAP (Delivered at place), de acuerdo a los INCOTERMS 2020.-

Se conviene a los efectos de ejecución y cumplimiento del suministro, dentro de la modalidad de adquisición DAP, que ENDE asumirá el pago de tributos aduaneros o se acogerá a la respectiva exoneración tributaria.

De la misma forma, dentro de la modalidad DAP (INCOTERM 2020) ENDE asumirá los costos que resultaren del almacenamiento de los bienes en Aduana de Destino por un periodo de 15 días calendario, en el caso de existir demora en la entrega de documentos o el PROVEEDOR no entregará la documentación de soporte de acuerdo a lo requerido por la ley aduanera de Bolivia que permita la liberación de los equipos el PROVEEDOR deberá correr con los costos de almacenaje hasta la liberación de los bienes.

El transporte de los equipos ofertados deberá contar con el seguro de todo riesgo el mismo deberá cubrir en su totalidad hasta el sitio de entrega, así como descargue de los bienes en el sitio de montaje (sobre plataforma) ante cualquier contingencia el mismo deberán estar incluidos en el precio de la oferta, cuya responsabilidad es del proponente adjudicado.

La empresa proponente deberá entregar oportunamente a ENDE la documentación de importación en original en el marco del **Artículo No. 111 del Decreto Supremo No. 25870 "Reglamento a la Ley General de Aduanas" bajo el siguiente detalle:**

- Factura comercial con valor DAP emitida por el Vendedor a nombre de ENDE
- Lista de Empaque
- Póliza de Seguro
- Documento de Embarque
- Planillas de Gastos Puerto (Si Corresponde)
- factura de gastos de transporte emitida por el transportador consignado en el mic no certificado
- Parte de Recepción
- Carta Porte - CRT
- Manifiesto internacional de Carga – MIC
- Certificado de Origen (en el Marco de los Convenios Internacionales)
- Contratos de Transporte Terrestre (en caso de Corresponder)

Todos los documentos señalados deben mencionar como Consignatario de los Bienes a la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE con NIT 1023187029, asimismo la entrega de los bienes debe realizarse a través de Aduana Interior. Se debe aclarar que el listado de documentos señalados líneas arriba es de carácter enunciativo, pero no limitativo, siendo que ENDE podrá solicitar documentación adicional a efectos de proceder con la importación hasta concluir con la Regularización de los Trámites.

Modificado por el D.S. 3766 el Artículo 130 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado por Decreto Supremo N° 25870, de 11 de agosto de 2000, con el siguiente texto:

"Las entidades del sector público podrán tramitar el Despacho Inmediato de mercancías previo al cumplimiento de las obligaciones tributarias, a solicitud expresa y bajo responsabilidad de su Máxima Autoridad Ejecutiva.

El periodo de trámite en Aduana Interior a cargo de ENDE no será computado como parte del plazo del contrato. En caso de demora por parte del proveedor en la entrega de los mencionados documentos a ENDE para efectuar el despacho inmediato en Aduana Interior, los días de demora, así como los costos de almacenaje y otros adicionales que se deriven del mencionado retraso, serán asumidos por el proveedor.

Asimismo, el aceite necesario para el funcionamiento del equipo, deberá ser transportado dentro de los mismos equipos, siempre y cuando esto no afecte la seguridad ni el traslado del equipo, y en caso de ser enviados por separado de manera innecesaria los costos emergentes y autorizaciones necesarias para su importación deberán ser asumidos por el Proveedor.

PRECIO REFERENCIAL

El precio referencial para cada ítem se describe a continuación:

ITEM 1: El precio referencial es de: Bs 1.315.440,00 (Un millón treientos quince mil cuatrocientos cuarenta 00/100 bolivianos).

ITEM 2: El precio referencial es de: Bs 283.550,40 (doscientos ochenta y tres mil quinientos cincuenta 40/100 bolivianos).

MARCA, MODELO Y PAÍS DE ORIGEN

El proponente deberá declarar:

Marca/modelo:

País de Origen:

*(*En caso de que la entidad considere necesario que la propuesta identifique la marca, el modelo y el origen del producto, podrá requerir que el proponente especifique esos datos en su propuesta. Estos datos no se constituyen en factores de evaluación, no siendo objeto de descalificación la marca/modelo o el país de origen.*

FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Documentos Legales y Administrativos

Formulario A-1	Presentación de Propuesta.
Formulario A-2a	Identificación del Proponente para Personas Jurídicas.
Formulario A-2b	Identificación del Proponente para Asociaciones Accidentales.
Formulario A-2c	Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental.

Documento de la Propuesta Técnica

Formulario B-1	Propuesta Económica.
Formulario C-1	Especificaciones Técnicas.

FORMULARIO A-1
PRESENTACIÓN DE PROPUESTA
(Para Personas Jurídicas o Asociaciones Accidentales)

DATOS DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	
Código:	<input type="text"/>
SEÑALAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	<input type="text"/>
PLAZO DE VALIDEZ	<input type="text"/>

A nombre de (*Nombre del proponente*) a la cual represento, remito la presente propuesta, declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

I.- De las Condiciones del Proceso

- a) Declaro cumplir estrictamente la normativa de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales, lo establecido en las NB-SABS y el presente Documento de Requerimiento de propuestas.
- b) Declaro no tener conflicto de intereses para el presente proceso de contratación.
- c) Declaro que como proponente, no me encuentro en las causales de impedimento, establecidas en el Artículo 43 de las NB-SABS, para participar en el proceso de contratación.
- d) Declaro y garantizo haber examinado el Documento de Requerimiento de propuestas, y sus enmiendas, si existieran, así como los Formularios para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones en dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
- e) Declaro respetar el desempeño de los servidores públicos asignados, por la entidad convocante al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de propuestas.
- f) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que, en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, la entidad convocante tiene el derecho a descalificar la presente propuesta sin perjuicio de lo dispuesto en normativa específica.
- g) Me comprometo a denunciar, posibles actos de corrupción en el presente proceso de contratación, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia.
- h) Acepto a sola firma de este documento que todos los Formularios presentados se tienen por suscritos.

II.- De la Presentación de Documentos

En caso de ser adjudicado, para la suscripción de contrato, me comprometo a presentar la siguiente documentación, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la propuesta. En caso de Asociaciones Accidentales, la documentación conjunta a presentar es la señalada en los incisos a), d), h), i), j)

- a) Certificado RUPE que respalde la información declarada en la propuesta.
- b) Documento de Constitución de la empresa o documento equivalente para empresas extranjeras (Copia legalizada)
- c) Matrícula de Comercio o documento equivalente para empresas extranjeras actualizada, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea.

- d) Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal o documento equivalente para empresas extranjeras del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos.
- e) Certificado de inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) o documento equivalente para empresas extranjeras válidas y activas.
- f) Declaración Jurada del Pago de Impuestos a las Utilidades de las Empresas o documento equivalente para empresas extranjeras.
- g) Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado (CGE) o documento equivalente para empresas extranjeras **en** caso de tener observaciones, deberá presentar Documentos de respaldo actualizados o Certificación de liberación de la deuda.
- h) Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones) o documento equivalente para empresas extranjeras
- i) Original de la Garantía a Primer Requerimiento de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato. En el caso de Asociaciones Accidentales esta garantía podrá ser presentada por una o más empresas que conforman la Asociación, siempre y cuando cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata; emitida a nombre de la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE
- j) Testimonio de Contrato de Asociación Accidental.
- k) *Documentación requerida en las especificaciones técnicas y/o condiciones técnicas (Si corresponde).*

(Firma del propietario o representante legal del proponente)
(Nombre completo)

FORMULARIO A-2a
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
(Para Personas Jurídicas nacionales o extranjeras)

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE					
Nombre del proponente o Razón Social					
Proponente					
Domicilio Principal	<i>País</i>	<i>Ciudad</i>	<i>Dirección</i>		
Teléfono		Número de Identificación Tributaria o equivalente			
Matrícula de Comercio o equivalente	<i>Número de Matrícula</i>	<i>Fecha de Registro</i>			
		<i>Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año</i>	
2. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL <small>(Cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal no será necesario el llenado de la información del numeral 2 del presente formulario).</small>					
Nombre del Representante Legal	<i>Apellido Paterno</i>	<i>Apellido Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>		
Número de Cédula de Identidad del Representante Legal o equivalente					
Poder del Representante Legal o equivalente	<i>Número de Testimonio</i>	<i>Lugar de Emisión</i>	<i>Fecha de Inscripción</i>		
			<i>Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año</i>
<input checked="" type="checkbox"/> Declaro en calidad de Representante Legal contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos.					
<input checked="" type="checkbox"/> Declaro que el poder del Representante Legal se encuentra inscrito en el Registro de Comercio o equivalente.					
3. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES					
Solicito que las notificaciones me sean remitidas vía:		Fax			
		Correo Electrónico			

FORMULARIO A-2b
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
(Para Asociaciones Accidentales)

1. DATOS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

Denominación de la Asociación Accidental	<input type="text"/>	
Asociados	Nombre del Asociado	% de Participación
	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nombre de la Empresa Líder	<input type="text"/>	

2. DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA LÍDER

País	<input type="text"/>	Ciudad	<input type="text"/>
Dirección Principal	<input type="text"/>		
Teléfonos	<input type="text"/>	Fax	<input type="text"/>
Correo Electrónico	<input type="text"/>		

3. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES

Solicito que las notificaciones me sean remitidas vía	Fax	<input type="text"/>
	Correo Electrónico	<input type="text"/>

FORMULARIO A-2c
IDENTIFICACIÓN DE INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE

Nombre del proponente o Razón Social

Número de Identificación Tributaria –NIT o equivalente

Número de Matrícula de Comercio o equivalente

Fecha de Registro

Día

Mes

Año

2. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL (Cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal no será necesario el llenado de la información del numeral 2 del presente formulario).

Nombre del Representante Legal o equivalente

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

Cédula de Identidad del Representante Legal o equivalente

Número

Poder del Representante Legal o equivalente

Número de Testimonio

Lugar de emisión

Fecha de inscripción

Día

Mes

Año

FORMULARIO – B- 1
 PROPUESTA ECONÓMICA
 (Formato para contratación por Ítems o por el Total)

DATOS COMPLETADOS POR LA ENTIDAD CONVOCANTE					PROPUESTA (A SER COMPLETADO POR EL PROPONENTE)				
Ítem	Descripción del bien	Cantidad solicitada	Precio referencial unitario	Precio referencial total	Marca/Modelo	País de origen	Cantidad ofertada	Precio Unitario	Precio Total
								(Bs.)	(Bs.)
1	TRANSFORMADOR DE POTENCIA DE 2,5 MVA 6,6/0,38 kV.	3	438.480,00	1.315.440,00					
2	PROVISIÓN DE SERVICIOS CONEXOS	3	94.516,80	283.550,40	No aplica para el ítem 2	No aplica para el ítem 2			
TOTAL PRECIO REFERENCIAL (Numeral) :1.598.990,40 Bs.					TOTAL PROPUESTA (Numeral):				
Literal: Un millón quinientos noventa y ocho mil novecientos noventa 40/100 Bolivianos					Literal:				

FORMULARIO C-1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para ser llenado por la Entidad Convocante				Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta	
Ítem	Características y condiciones técnicas solicitadas (*)			Característica Propuesta (**)	
1	TRANSFORMADOR DE POTENCIA DE 2,5 MVA 6,6/0,38 kV			(Manifestar expresamente las condiciones de su propuesta con referencia a este requerimiento)	
	CARACTERISTICAS GENERALES DEL TRANSFORMADOR	Cant.	Unid.		
	<ul style="list-style-type: none"> Instalación Intemperie Temperatura ambiente de Operación 40°C Montaje en piso debe poseer ruedas para desplazamiento Nº de fases 3 Refrigeración ONAN Potencia Nominal de 2,5 MVA 	3	Pzas		
	Voltaje:				(Manifestar expresamente las condiciones de su propuesta con referencia a este requerimiento)
	<ul style="list-style-type: none"> Primario Nominal 6,6 kV Secundario Nominal 380 V Frecuencia 50 Hz Altura de instalación mayor a 1000 m.s.n.m. Nº de Arrollamientos 2 Material del Arrollamientos (MT/BT) Cobre/Cobre 				
	Conexión				(Manifestar expresamente las condiciones de su propuesta con referencia a este requerimiento)
	<ul style="list-style-type: none"> En media tensión Estrella En Baja tensión Delta Grupo de Conexión Ynd-11 				
	NBI Arrollamientos				(Manifestar expresamente las condiciones de su propuesta con referencia a este requerimiento)
	<ul style="list-style-type: none"> MT (mínimo): 60 kV BT (mínimo): 20 kV Líquido aislante aceite dielectrico (mineral libre de PCBs) Sistema de enfriamiento ONAN Impedancia normalizada y referida a 75°C para la relación nominal 				
	Cambiador de Taps				(Manifestar expresamente las condiciones de su propuesta con referencia a este requerimiento)
	<ul style="list-style-type: none"> Tipo en vacío Ubicación primaria Instalación exterior al tanque Condición de operación desenergizado Operación de forma Manual Posiciones de TAPS -5%, - 2,5% , 0, +2,5% +5% 				
	Bushings				(Manifestar expresamente las condiciones de su propuesta con referencia a este requerimiento)
	<ul style="list-style-type: none"> Tipo Extra Creepage 20 mm/kV 				
	Bushings Primario		(Manifestar expresamente las condiciones de su propuesta con referencia a este requerimiento)		

	<ul style="list-style-type: none"> Clase 20 kV (mínimo) NBI 60 kV (mínimo) 			
	Bushing de BT			(Manifestar expresamente las condiciones de su propuesta con referencia a este requerimiento)
	<ul style="list-style-type: none"> Clase 1 KV (mínimo) NBI 20 KV (mínimo) 			
	CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS			(Manifestar expresamente las condiciones de su propuesta con referencia a este requerimiento)
	<ul style="list-style-type: none"> Tipo constructivo con tanque conservador Tanque Aletada Instalación Aislador de Media Tensión en la tapa superior Instalación de aislador de Baja Tensión Lateral con caja de protección Elevación de Temperatura 65° C 			
	ACCESORIOS			(Manifestar expresamente las condiciones de su propuesta con referencia a este requerimiento)
	<ul style="list-style-type: none"> Debe contar con orejas para el izaje Debe contar con ruedas movibles a ambas direcciones Caja de Conexión con borneras Pararrayos Lado Media Tensión para cada fase Contador de descargas en lado Media tensión para cada fase Indicador de nivel de aceite con dos contactos Auxiliares. Válvula de drenaje de aceite en la parte inferior de la cuba Válvula de sobrepresión con dos contactos Auxiliares. Debe contar Indicador Temperatura de Aceite con contactos auxiliares Debe contar Indicador Temperatura de devanado con contactos auxiliares Relé Buchholz con dos contactos Auxiliares. Contar con terminales de puesta a tierra Debe tener ventana de inspección <p>Nota: Considerando que los bienes serán provistos en la modalidad DAP el proponente deberá asegurar el equipo de todo riesgo desde el origen de carguío, descarguío y manipulación en puerto y posteriormente hasta la entrega del en los almacenes de ENDE.</p>			
2	PROVISION DE SERVICIOS CONEXOS (CON IMPUESTOS DE LEY A NOMBRE DE ENDE): INSTALACION Y PRUEBAS DE TRANSFORMADOR DE POTENCIA DE 2,5 MVA, 6.6/0.380 KV, PRUEBAS A PARARRAYOS, CORRESPONDIENTE AL ÍTEM 1	Cant.	Und.	(Manifestar expresamente las condiciones de su propuesta con referencia a este requerimiento)
	Pruebas mínimas a realizarse en situ antes de la puesta en servicio serán: <ul style="list-style-type: none"> Factor de disipación y tangente delta Corriente de excitación Relación de transformación Impedancia de cortocircuito Resistencia de devanado Primario y secundario Resistencia de aislamiento Y otros que el contratista vea necesario para la puesta en servicio 	3	Serv.	

	"Las pruebas deberán ser realizadas con equipos con certificación vigente"			
CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN				
LUGAR DE ENTREGA:				(Manifestar expresamente las condiciones de su propuesta con referencia a este requerimiento)
<p>Los bienes requeridos deberán ser entregados en los almacenes de ENDE en la ciudad de Cobija-Pando, ubicados sobre la Av. Porvenir Km 3.5.</p> <p>Los costos de descarga y manipuleo de los bienes hasta la disposición final en los almacenes de ENDE, corren por cuenta del proveedor.</p> <p>Para el descarguio debe preverse el uso de una grúa con capacidad adecuada, con la respectiva evaluación de riesgos y realizado por personal debidamente acreditado y con experiencia certificada.</p>				
PLAZO DE ENTREGA:				(Manifestar expresamente las condiciones de su propuesta con referencia a este requerimiento)
<p>El plazo de entrega establecido para el presente proceso no debe exceder los (120) días calendario computable a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.</p> <p>El retraso en el plazo de entrega establecido con el proponente adjudicado, que no justifique causal de fuerza mayor o caso fortuito, será penalizado con una multa a establecerse en el Contrato.</p>				
FORMA DE PAGO:				(Manifestar expresamente las condiciones de su propuesta con referencia a este requerimiento)
<p>El pago de los ITEM 1 e ITEM 2 se efectuará mediante la emisión de un cheque intransferible a la orden del proveedor o transferencia bancaria, de la siguiente manera:</p> <p>Pago 1: 60% del monto del ítem 1 a la llegada de los bienes a Santa Cruz ó La Paz (según sea el tránsito elegido por el proveedor). Contra presentación de informe técnico de verificación de llegada de los bienes y envío de documentos necesarios para desaduanización de los transformadores.</p> <p>Pago 2: 40% del saldo del ítem 1 y 100% del ítem 2 a la puesta en marcha y finalización de pruebas correspondientes de los transformadores en las instalaciones de planta térmica Bahía y con él envió correspondiente de la factura.</p>				
GARANTÍA TÉCNICA:				(Manifestar expresamente las condiciones de su propuesta con referencia a este requerimiento)
<p>El equipo ofrecido bajo estas especificaciones, deberá estar cubierto en el contrato resultante de la adjudicación, por la garantía del fabricante. Los términos de esta garantía deberán indicarse explícitamente en la propuesta, considerándose como mínimo 12 (doce meses) libre de horas de trabajo, a partir de la recepción definitiva del equipo.</p>				
GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO				(Manifestar expresamente las condiciones de su propuesta con referencia a este requerimiento)
<p>Con el objeto de garantizar el buen funcionamiento de los bienes, el proveedor deberá presentar una Garantía a primer requerimiento de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo por el 1.5% del monto del contrato.</p> <p>La Garantía solicitada deberá tener una vigencia mínima de 365 días calendario, computable a partir de la recepción definitiva del bien.</p>				
GARANTÍA DE CORRECTA INVERSIÓN DE ANTICIPO				(Manifestar expresamente las condiciones de su propuesta con referencia a este requerimiento)
<p>El proveedor podrá solicitar anticipo hasta un 20%, contra presentación de garantía a primer requerimiento de correcta inversión de anticipo del monto del contrato.</p> <p>La Garantía de Anticipo deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, computables a partir de la entrega del anticipo, debiendo ser renovada mientras no se deduzca el monto total.</p>				
SERVICIO TECNICO				(Manifestar expresamente las condiciones de su propuesta con referencia a este requerimiento)
<p>El proponente deberá contar con un representante de la marca en el país, que pueda proveer de los repuestos necesarios para mantenimiento y reparaciones en caso de ser necesario.</p> <p>El proponente que se adjudique la provisión del bien deberá prestar los servicios de mantenimiento y reparación en la ciudad de Cobija en caso de ser necesario.</p>				

DOCUMENTACION Y SOPORTE	(Manifestar expresamente las condiciones de su propuesta con referencia a este requerimiento)
<p>a) Manual de operación en español (preferente) o inglés b) Manual de mantenimiento en español (preferente) o inglés c) Planos Eléctricos en español (preferente) o inglés.</p> <p>Nota: Los manuales y catálogos deberán describir la totalidad constructiva del equipo ofrecido, esta documentación deberá entregarse tanto en medio físico (2 copias) como magnético.</p>	
CONDICIONES PARA SUMINISTRO BAJO MODALIDAD DAP	(Manifestar expresamente las condiciones de su propuesta con referencia a este requerimiento)
<p>Modificado el artículo 133 inciso q) de la Ley General de Aduanas Capítulo IX DESTINOS ADUANEROS ESPECIALES O DE EXCEPCION, modificado en la disposición adicional tercera de la Ley No. 1267 de fecha 20 de diciembre de 2019 Ley del Presupuesto General del Estado gestión 2020 que señala: "el equipamiento médico, los medicamentos y maquinaria destinada al sector público podrán acogerse a la exoneración total de tributos aduaneros previa Autorización del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas".</p> <p>ENDE siendo una Empresa Pública Nacional Estrategia requiere realizar las siguientes mejoras de condiciones de entrega del bien:</p> <p>Modalidad de la Compra. La provisión de equipos objeto de la presente convocatoria, será bajo la modalidad DAP (Delivered at place), de acuerdo a los INCOTERMS 2020.</p> <p>Se conviene a los efectos de ejecución y cumplimiento del suministro, dentro de la modalidad de adquisición DAP, que ENDE asumirá el pago de tributos aduaneros o se acogerá a la respectiva exoneración tributaria. De la misma forma, dentro de la modalidad DAP (INCOTERM 2020) ENDE asumirá los costos que resultaren del almacenamiento de los bienes en Aduana de Destino por un periodo de 15 días calendario, en el caso de existir demora en la entrega de documentos o el PROVEEDOR no entregará la documentación de soporte de acuerdo a lo requerido por la ley aduanera de Bolivia que permita la liberación de los equipos el PROVEEDOR deberá correr con los costos de almacenaje hasta la liberación de los bienes.</p> <p>El transporte de los equipos ofertados deberá contar con el seguro de todo riesgo el mismo deberá cubrir en su totalidad hasta el sitio de entrega, así como descargue de los bienes en el sitio de montaje (sobre plataforma) ante cualquier contingencia el mismo deberán estar incluidos en el precio de la oferta, cuya responsabilidad es del proponente adjudicado. La empresa proponente deberá entregar oportunamente a ENDE la documentación de importación en original en el marco del Artículo No. 111 del Decreto Supremo No. 25870 "Reglamento a la Ley General de Aduanas" bajo el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Factura de origen con valor DAP emitida por el fabricante a nombre de ENDE. - Lista de Empaque. - Póliza de Seguro. - Documento de Embarque. - Planillas de Gastos Puerto (Si Corresponde). - Factura de gastos de transporte emitida por el transportador consignado en el MIC no certificado - Parte de Recepción - Carta Porte - CRT - Manifiesto internacional de Carga – MIC - Certificado de Origen (en el Marco de los Convenios Internacionales) - Contratos de Transporte Terrestre (en caso de Corresponder) <p>Todos los documentos señalados deben mencionar como Consignatario de los Bienes a la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE con NIT 1023187029, asimismo la entrega de los bienes debe realizarse a través de Aduana Interior. Se debe aclarar que el listado de documentos señalados líneas arriba es de carácter enunciativo, pero no limitativo, siendo que ENDE podrá solicitar documentación adicional a efectos de proceder con la importación hasta concluir con la Regularización de los Trámites.</p> <p>Modificado por el D.S. 3766 el Artículo 130 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado por Decreto Supremo N° 25870, de 11 de agosto de 2000, con el siguiente texto: "Las entidades del sector público podrán tramitar el Despacho Inmediato de mercancías previo al cumplimiento de las obligaciones tributarias, a solicitud expresa y bajo responsabilidad de su Máxima Autoridad Ejecutiva.</p>	

<p>El período de trámite en Aduana Interior a cargo de ENDE no será computado como parte del plazo del contrato. En caso de demora por parte del proveedor en la entrega de los mencionados documentos a ENDE para efectuar el despacho inmediato en Aduana Interior, los días de demora, así como los costos de almacenaje y otros adicionales que se deriven del mencionado retraso, serán asumidos por el proveedor.</p> <p>Asimismo, el aceite necesario para el funcionamiento del equipo, deberá ser transportado dentro de los mismos equipos, siempre y cuando esto no afecte la seguridad ni el traslado del equipo, y en caso de ser enviados por separado de manera innecesaria los costos emergentes y autorizaciones necesarias para su importación deberán ser asumidos por el Proveedor.</p>	
<p>Marca, modelo y país de Origen</p> <p>Para el Item 1, El proponente deberá indicar claramente la marca modelo y país de origen de los bienes ofertados.</p>	<p>Marca/modelo</p> <p>País de Origen</p>

(*) La Entidad Convocante deberá incluir las Especificaciones Técnicas y Condiciones Técnicas señaladas en el Numeral 39 del presente DRP.

(**) El proponente podrá ofertar características superiores a las solicitadas en el presente formulario, que mejoren la calidad del bien o bienes ofertados, siempre que estas características fuesen beneficiosas para la entidad y/o no afecten para el fin que fue requerido los bienes.

FORMULARIO V-1
EVALUACIÓN PRELIMINAR

DATOS GENERALES DEL PROCESO					
Código:		<input type="text"/>			
Objeto de la contratación:		<input type="text"/>			
Nombre del Proponente:		<input type="text"/>			
Propuesta Económica:		<input type="text"/>			
Número de Páginas de la Propuesta:		<input type="text"/>			
REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS					
1. FORMULARIO A-1 Presentación de Propuesta.					
2. FORMULARIO A-2a Identificación del proponente					
En el casos de Asociaciones Accidentales:					
FORMULARIO A-2b Identificación del Proponente para Asociaciones Accidentales					
FORMULARIO A-2c Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental.					
3. Garantía de Seriedad de Propuesta (No aplica)					
PROPUESTA TÉCNICA					
4. FORMULARIO C-1. Especificaciones Técnicas.					
5. FORMULARIO C-2. Condiciones Adicionales (cuando corresponda)					
6. Muestras (cuando corresponda)					
PROPUESTA ECONÓMICA					
7. FORMULARIO – B- 1 Propuesta Económica (Cuando Corresponda)					

FORMULARIO N° V-2
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE (Por orden de prelación)	VALOR LEÍDO DE LA PROPUESTA	MONTO AJUSTADO POR REVISIÓN ARITMÉTICA
1			
2			
3			
...			
TOTAL PROPUESTA Bs.			

FORMULARIO V-3
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Formulario C-1 (Llenado por la Entidad)	PROPONENTES							
	PROPONENTE A		PROPONENTE B		PROPONENTE C		PROPONENTE n	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Categoría 1								
Categoría 2								
Categoría 3								
METODOLOGIA CUMPLE/NO CUMPLE	<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>		<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>		<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>		<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>	